REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE 67-7-200248-2023

LUGAR Y FECHA: Soledad – Atlántico, 12/02/24

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: TC MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 80932087 expedida en Bogotá

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Interna 186 del 28 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 2115 del 23 de junio 2023

DATOS DEL CONTRATISTA: NEUNOCESAR S.A.S

NIT: 901153838

REPRESENTANTE LEGAL: EDISON VALENCIA SANGUINO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 77.192.688 de Valledupar

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ADULTOS, NEUROLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA-SOMNOLOGIA, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGIA DE TORAX, NEUROLOGIA, ANASTESIOLOGIA, DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS POR CONSULTA EXTERNA O POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE

SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: NO APLICA

FECHA DE EMISIÓN: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO: NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($115.000.000,00)

FECHA DEL CONTRATO: 10/07/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 30/11/2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 4 MESES y 21 DIAS

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los elementos adquirir a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN; en el evento que se encuentre exento de dicho procedimiento radicará las respectivas facturas comerciales en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios;

para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.

- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **UPRES - CESAR**.

La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- En formato Excel la relación de facturas con la siguiente información número de la factura, fecha de factura, nombre del usuario documento de identificación y valor.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- Los soportes incluirán: Nombre completo del paciente, No. de cédula de ciudadanía, número único de identificación o registro civil, fotocopia de del documento de identidad, fotocopia del carné del paciente, orden de servicio debidamente expedida por la oficina de Autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, soporte de la atención (resultados de los exámenes, historias clínicas legible de urgencias por cada paciente atendido, epicrisis completas y legibles de pacientes hospitalizados, resúmenes de atención por especialistas, servicios de terapia.)
- De las liquidaciones individuales por paciente se relacionará un consolidado total en orden estricto a la prestación de los servicios, solo de los servicios contratados y autorizados, por servicios separados, consulta, urgencias, laboratorio, hospitalización, etc.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del Plazo establecido, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Cesar se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

NOTA: el **CONTRATISTA** deberá publicar la respectiva factura y/o cuentas de cobro en la plataforma transaccional Colombia compra eficiente SECOP II; para lo cual ingresará al respectivo contrato dando clic en el numeral 7 *ejecución del contrato,* procediendo a cargar una a una de las facturas en la casilla Plan de Pagos, esto con el fin el futuro supervisor del contrato proceda a verificarla aprobar o rechazar según el caso y la oficina de cuentas proceda a su respectivo pago.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011**

NOMBRE BENEFICIARIO: NEUMOCESAR S.A.S
CUENTA No. 52390795769
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA **S.A**
SUCURSAL: VALLEDUPAR

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

PT YAIRIS ROCIO CAMELO SARMIENTO
Responsable de Salud Operacional

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Que el día 17/10/2023 Se adicionó el valor del contrato principal en suma de $ 55.000.000,00 (CINCUENTA CINCO MILLONES DE PESOS)

Se modificó parcialmente la cláusula Nro.: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 30-11-2023

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	58923 21/06/2023	$115.000.000,00	56823 13/07/2023	$115.000.000,00
Adicional No. 1	84423 10/10/2023	$55.000.000,00	76423 17/10/2023	$55.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 47-46-101014653

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: 47-54-101001427

FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
47-46-101014653	25/10/2023	ADICION al contrato 67-7-200248-2023	25/10/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$34.00.000,00	10/07/2023	30/11/2024
Calidad del servicio	$85.000.000,00	10/07/2023	30/05/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$8.500.000,00	10/07/2023	30/11/2027
Responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000,00	10/07/2023	30/11/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato PT YAIRIS ROCIO CAMELO SARMIENTO certifica que EL CONTRATISTA NEUMOCESAR S.A.S entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
Contrato	Número	Fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	15/09/2023	$ 16.483.700	NC9796	03/08/2023	0,00	0,00
	N/A	N/A	002	15/09/2023	$64.045.700	NC9870	10/08/2023	0,00	0,00
	N/A	N/A	003	20/10/2023	$ 29.966.600	NC10428	7/09/2023	0,00	0,00
	N/A	N/A	004	23/10/2023	$ 58.664.000	NC10692	25/09/2023	0,00	0,00
	N/A	N/A	005	30/092023	$ 840.000	NC11646	21/11/2023	0,00	0,00
			TOTAL, RECIBIDO		$ 170.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$0.00	

BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$ 170.000.000,00	$170.000.000,00	$ 0,0	$ 170.000.000,00	$ 170.000.000,00	$ 0,0

Que mediante certificación de pagos el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
56823	236123	351127623	2023-10-23	60.699.300,00	1.213.986,00	59.485.314,00
56823	237423	351608123	2023-10-23	16.103.300,00	322.066,00	15.781.234,00
56823	238323	351704023	2023-10-23	3.346.400,00	66.928,00	3.279.472,00
56823	238923	351714323	2023-10-23	380.400,00	7.608,00	372.792,00
76423	257523	385007223	2023-11-09	29.966.600,00	599.332,00	29.367.268,00
56823	293123	422384823	2023-11-30	34.470.600,00	689.412,00	33.781.188,00
76423	293223	422388123	2023-11-30	24.193.400,00	483.868,00	23.709.532,00
76423	310623	445412323	2023-12-14	750.000,00	15.000,00	735.000,00
76423	311923	445437123	2023-12-14	90.000,00	1.800,00	88.2000,00
TOTAL				$ 170.000.000,00	$ 3.400.000.00	$ 167.393.800.00

Si existe algún saldo no ejecutado del contrato se debe relacionar. (NO APLICA)

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (NO APLICA).

RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
001	GS-2023-088047-DECES	31/07/2023	JULIO
002	GS-2023-001466-DECES	30/08/2023	AGOSTO
003	GS-2023-001495-DECES	30/09/2023	SEPTIEMBRE
004	GS-2023-001506-DECES	31/10/2023	OCTUBRE
005	GS-2023-001515-DECES	30/11/2023	NOVIEMBRE

FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: PT YAIRIS ROCIO CAMELO SARMIENTO

POR EL CONTRATISTA: NEUMOCESAR S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: EDINSON VALENCIA SANGUINO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 67-7-200248-2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra

entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar, 12/02/24

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

EDINSON VALENCIA SANGUINO
Representante Legal NEUMOCESAR S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Yairis Camelo

Patrullero **YAIRIS ROCIO CAMELO SARMIENTO**
Supervisor del Contrato 67-7-200248-2023

Elaborado por: PT YAIRIS ROCIO CAMELO SARMIENTO
Supervisor Contrato

Revisado por:

IT JESUS ALBERTO VERGEL BELTRAN
Analista de Contratos UPRES-CESAR

TE KELLYS PADILLA ESQUEA
Jefe UPRES CESAR (E)

SI KAREN PAOLA VARGAS OCHOA
Responsable de Presupuesto RASES8 (E)

CPS JESUS DAVID PORTO HERRERA
Asesor Jurídico Rases8 (E)

Capitán. ARTURO A. LUGO MATIZ.
Jefe Contratos Rases8
G
Reviso y aprobó:
MY JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Administrativo Rases No.8

Fecha de elaboración 24/01/2024
Ubicación: Disco D/Vergel/2024/Convocatorias contractuales/